

SANTA CRUZ, 23 de Octubre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 4461 de 09 de Septiembre de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Adquisición de 55 Canastas Integrales de Otorrinolaringología para el Programa de Resolutividad en Atención Primaria del CESFAM Santa Cruz " ID:3864-45-LE24.
3. Acta de Evaluación de fecha 23 de Octubre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-45-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE 55 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibieron dos (2) ofertas.

DECRETO EXENTO N° 5129

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-45-LE24**, debido a que ningún oferente cumplió con los requisitos administrativos y técnicos solicitados.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |